RIO BUENO, 13 de diciembre de 2017

IDDOC Nº 272.296
DECRETO EXENTO Nº 4.967.-/VISTOS:

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el DFL N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
2.- Estatuto Administrativo, Ley N°18.883, Art. 70, 72.
3.- Programa Verano en Río Bueno 2018.
4.- Bases Concurso Reina Río Bueno 2018.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de planificación, coordinación, fiscalización, cobros de permisos, traslado de implementación y artistas con motivo de actividades de verano en la comuna, en horarios a continuación de la jornada normal de trabajo del personal municipal.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan a continuación, entre el 02 de enero y 28 de febrero de 2018, el cumplimiento de trabajos extraordinarios en las fechas y funciones específicas relacionadas con el Verano en Río Bueno 2018;

Camila Fernanda Delgado Catalán, Rut: 17.549.063-9, Depto. Administración
Guisselle Andrea Quezada Oyarzún, Rut: 16.671.370-6, Secretaria Municipal

2.- A partir de la fecha del presente Decreto, los (as) funcionarios (as) citados en el punto anterior, deberán marcar horario de ingreso y salida de la actividad extraordinaria en el reloj control habilitado en el recinto Paperchase Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL